



**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA OBRA PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS
ARQUITECTÓNICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS DE UGARRANDÍA DE HUARTE:**

ACTA DE LA APERTURA DEL SOBRE A: documentación administrativa.

Ayto: expte. 1817/2020

En Huarte, a fecha 17 de diciembre de 2020.

AMAIA ELKANO GARRALDA secretaria del Ayuntamiento de Huarte, en base a las funciones que me atribuye la Ley, como unidad gestora del procedimiento de licitación para la licitación de la “obra para la supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor las instalaciones deportivas de Ugarrandía del Ayuntamiento de Huarte”.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 2 de diciembre de 2020, mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-0742 se aprobó el Pliego de licitación para la contratación de la “obra para la supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor las instalaciones deportivas de Ugarrandía del Ayuntamiento de Huarte”.

En dicho pliego se estableció que la licitación se realizase mediante procedimiento abierto, de manera que el anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra, en la fecha 01/12/2020, otorgando un plazo de 15 días naturales para la presentación de las ofertas.

SEGUNDO: El plazo de presentación de proposiciones finalizó el 16/12/2020 de manera que Secretaría, como unidad gestora del expediente, en acto privado celebrado el día 17 de diciembre a las 8:15, ha procedido a la comprobación del número de ofertas y contenido de las mismas presentadas.

A la vista de la documentación obrante en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, emite la presente

ACTA SOBRE LA APERTURA DEL SOBRE A:

PRIMERO: Número de ofertas presentadas.

Según consta en el expediente electrónico obrante, (Plena nº expediente





3032_1817/2020 y Gestiona 1817/2020), se han presentado 3 ofertas al presente procedimiento. Concretamente las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	NIF	código de registro
CIC OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	B71188510	39469
CONSTRUCCIONES BALMI21	B31813058	39480
CONSTRUCCIONES NOVELETA SLU	B31921471	39453

SEGUNDO: Cumplimiento de las prescripciones administrativas de acceso.

Revisada la documentación presentada por cada empresa licitadora, se constata que todas ellas han cumplimentado correctamente su solicitud de participación y Anexo I referido a la declaración responsable sobre la capacidad de contratar y los criterios de solvencia exigidos por el pliego.

Así mismo, se constata que ninguna empresa ha dado cuenta de participación en la licitación como unión temporal de empresas o participación conjunta de varias entidades.

Con todo ello,

CONCLUYO:

PRIMERO: Que las tres ofertas han presentado correctamente la documentación administrativa exigida en el Pliego regulador de la licitación, comprendida en el sobre A de la misma.

SEGUNDO. Que se puede continuar con el trámite de la licitación, sin necesidad de subsanaciones o aclaraciones, de manera que la Mesa de Contratación proceda a la apertura del sobre B de la misma.

A la vista de ello, se puede proceder a la apertura de las ofertas presentadas.

En Huarte a fecha de firma electrónica

La secretaria

AMAIA ELKANO GARRALDA

